



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TRUJILLO
CALLE SOLA, N° 16

10200 TRUJILLO (CACERES)

TF.927 32 00 79

FAX 927 32 03 83 - 927 32 24 88 NOTARIOS

FAX 927-320383 PARTICULARES

LA LIBERTAD DE CARGAS SE ENTIENDE SALVO AFECCIONES FISCALES DE CARACTER TEMPORAL
Solicitante D./Dña.

DATOS DE LA FINCA

Municipio: TRUJILLO
(IDUFIR:

FINCA DE TRUJILLO N°:

Naturaleza: Casa

Localización: PALOMAS Número: 1

superficie del terreno de 965,5 metros cuadrados

Referencia Catastral: 1920209TJ5712S00010Q

ESTADO DE COORDINACION: No consta

LINDEROS

Derecha, Palacio de Orellana y jardín anejo a dicho Palacio, parte del mismo, situado a la altura de la planta baja, separado por un muro semicircular, y la otra parte, a la altura de la planta primera
Izquierda, calle y Plaza de los Naranjos, a la que tiene diferentes accesos, además, la casa y garage con habitación segregados de ésta
Fondo, calle que sube a la Plazuela de Santa María, y el trozo de jardín, en planta baja, anejo al Palacio de Orellana.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- Casa en Trujillo (Cáceres), denominada número uno de la calle Palomas, haciendo esquina a la calle Naranjos. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Palacio de Orellana y jardín anejo a dicho Palacio, parte del mismo situado a la altura de la planta baja, separado por un muro semicircular y la otra parte, a la altura de la planta primera; izquierda, calle y Plaza de los Naranjos, a la que tiene diferentes accesos y, además, casa y garage con habitación segregados; y fondo, calle que sube a la Plazuela de Santa María y el trozo de jardín, en planta baja, anejo al Palacio de Orellana. Ocupa una superficie total de novecientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales, setecientos nueve metros cuadrados corresponden a la zona ajardinada y el resto es superficie construida que se describe como sigue: PLANTA BAJA, la casa propiamente dicha, que se compone de hall, aseo, dormitorio, cuarto de baño, comedor, cocina, patio-comedor, cuarto de estar, dormitorio-despacho, cuarto de estar cuarto de baño, coche y habitación, ocupando un superficie de doscientos noventa y cinco metros treinta decímetros cuadrados; la piscina, casa-piscina-vestuario, aljibe de agua independiente y cuarto de caldera-depuradora-bombas, ocupa una superficie construida de sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; y el resto de esta planta lo ocupa la zona ajardinada, o sea, seiscientos siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. PLANTA PRIMERA, compuesta de cuarto de estar principal, salón-despacho, terraza, dormitorio, cuarto de baño, dormitorio, torre y escalera, dormitorio principal, cuarto de baño, escalera, cuarto de estar, cocina, cuarto de baños y dos dormitorios, que ocupa una superficie construida de doscientos setenta y siete metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales, treinta metros catorce decímetros cuadrados corresponden a la indicada terraza. Y PLANTA SEGUNDA, compuesta de torre-terraza, terraza, dormitorio principal, dormitorio, cuarto de baño, pequeña cocina, dormitorio, cuarto de baño, cuarto de armarios, dormitorio y

cuarto de baño, que ocupa una superficie construida de ciento tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales, sesenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Referencias Catastrales: 1920209TJ5712S0001OQ y 1920210TJ5712S0001FQ.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

NIF/CIF

TOMO

LIBRO FOLIO ALTA

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de dación en pago de deuda. Formalizada en escritura con fecha 10/11/16, autorizada en MADRID, por DON CARLOS MARÍA DE PRADA GUAITA, n° de protocolo 1.375.
Inscripción:

CARGAS DE LA FINCA DE TRUJILLO N°: 15446

HIPOTECA: a favor de CAIXABANK, SA, para responder de 350.000 euros de principal, durante 6 meses al 2% anual hasta un tipo máximo del 6% anual por un total de 10.500 euros de intereses ordinarios, por un total de 63.000 euros de intereses de demora, 28.750 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 1 de Mayo de 2036, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 960.894,69 euros.

Formalizada en escritura con fecha 15/04/16, autorizada en MADRID, por DON CARLOS MARÍA DE PRADA GUAITA, n° de protocolo 434. Inscripción 15ª, del tomo 1.286, libro 333, folio 200 con fecha 25/05/2016.

DOCUMENTOS PENDIENTES:

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

OBSERVACIONES

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento)

TRUJILLO, trece de diciembre del año dos mil diecinueve.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.-

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del

nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

